

Ref: 02/050390.9/26

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN MATERIAL DE ERRORES EN LA ORDEN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DENOMINADO “SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (FASE II) NECESARIOS PARA LA INTEGRACIÓN, IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE CONTENIDOS EN MATERIA DE ROBÓTICA, EN EL ÁMBITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0.” (13 LOTES)” (A/SUM-010490/2026)

Advertido error material en la Orden 486/2026, de 25/6/2026, por la que se aprueba el expediente denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (FASE II) NECESARIOS PARA LA INTEGRACIÓN, IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE CONTENIDOS EN MATERIA DE ROBÓTICA, EN EL ÁMBITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0.” (13 LOTES) (A/SUM-010490/2026) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede mediante la presente corregir dicho error en los siguientes términos:

Donde dice:

“El gasto, por importe de 9.369.896,28 euros ha sido aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de XX de XXXXX de 2026”

Debe decir:

“El gasto, por importe de 9.369.896,28 euros ha sido aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 24 de junio de 2026”

En Madrid, a fecha de la firma

EL CONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN

Firmado digitalmente por: MIGUEL LOPEZ-VALVERDE ARGÜESO
Fecha: 2026.06.30 09:04